

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00569-00

En atención al informe secretarial que antecede y cumplido lo ordenado en auto de fecha 8 de septiembre de 2020 y como quiera que el ejecutado JUAN DAVID PALACIOS JARAMILLO no compareció dentro del término legal de emplazamiento (art. 108 CGP), el juzgado le designa como curador *ad litem* a LUZ ANGELA QUIJANO BRICEÑO, identificado con CC No. 51.983.288 y T.P. 89.453 del C.S. de la Judicatura.

Comuníquese en la Avenida Jiménez No. 85C – 48 Segundo Piso de esta ciudad, quien además reporta el correo electrónico aquijano@procobas.com para su ubicación, a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación, comparezca al despacho a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del art. 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.
LOCALIDAD CHAPINERO**

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.48 en
el día de hoy 6 de noviembre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

AC

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA
JUEZ
JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: 71cf78e11ab8020308889dc164ab8d8632797866bf1807f180625c7276db0f09

Documento generado en 05/11/2020 02:47:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>